

ALCATEX SIGLO XXI, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 1 de Mataró,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución núm. 181/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Salvador Guerrero Caballero contra la empresa Alcatex Siglo XXI, S. L., se ha dictado con fecha 25 de noviembre de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Alcatex Siglo XXI, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 2.578,52 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 257,85 euros de intereses y costas provisionales.

Mataró, 25 de noviembre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Mataró.—63.127.

ALDÁN IMPORT, S. L.*Declaración insolvencia*

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 39/05, a instancia de Paul Kwashie Dualji, contra Aldán Import, S. L. y otros, sobre prestaciones de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo se ha dictado, en fecha 28 de noviembre de 2005, auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional, por la cantidad de 1.195,02 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 28 de noviembre de 2005.—La Secretaria, María Remedios Albert Beneyto.—63.128.

ALMACENES MODERNOS, S. A.

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos de ejecución n.º 154/05-F se ha dictado resolución en fecha 29 de noviembre de 2005 que, en lo necesario, literalmente dice:

a) Declarar al ejecutado Almacenes Modernos, S.A., en situación de insolvencia total por importe de

10.347,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E. Logroño, 29 de noviembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—63.202.

AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, S. A.*Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de Amadeus Global Travel Distribution, S. A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 19 de enero de 2006, a las 12:00 horas de la mañana en el Hotel Rafael Ventas, Salón Ventas, ubicado en la calle Alcalá 269, o en segunda convocatoria, el día 20 de enero de 2006, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- y del informe de gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado de sociedades, propuesta de aplicación de los resultados y censura y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio económico cerrado a 31 de julio de 2005.

Segundo.—Renovación del nombramiento de auditores de la sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio fiscal que cierra a 31 de julio de 2006.

Tercero.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales; Artículo 1 (Denominación), Artículo 12 (Competencia de la Junta General de Accionistas), Artículo 14 (Convocatoria de las Juntas), Artículo 17 (Asistencia y representación), Artículo 19 (Requisitos de voto), Artículo 20 (Presidente y Secretario de la Junta), Artículo 22 (El Consejo de Administración), Artículo 23 (Facultades del Consejo), Artículo 24 (Delegación de facultades), Artículo 26 (Reuniones del Consejo de Administración), Artículo 27 (Constitución y adopción de acuerdos), Artículo 28 (Actas de las reuniones), Artículo 30 (Obligaciones generales de los consejeros) y Artículo 33 (Ejercicio social); y derogación del Artículo 17 bis (Ejercicio del derecho de voto a distancia), Artículo 21 bis (Derecho de información de los accionistas), Artículo 25 (Comisiones del Consejo), Artículo 29 (Reglamento de régimen interior), Artículo 31 (Uso de información no pública) y Artículo 32 (Oportunidades de negocio y conflicto de intereses).

Aprobación de un nuevo texto refundido de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Derogación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Quinto.—Dimisión, renovación y nombramiento de Consejeros, en su caso. Fijación del número de puestos en el Consejo de Administración.

Sexto.—Delegación de facultades para la más plena formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Derecho de Información.—Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Salvador de Madariaga, 1, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los siguientes documentos:

Cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- e informe de gestión de la sociedad y respectivo informe de auditoría (Punto 1.º del Orden del Día).

Cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- e informe de gestión del grupo consolidado y respectivo informe de auditoría (Punto 1.º del Orden del Día).

Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo formulado por el Consejo de Administración relativo al punto 3.º del Orden del Día.

Nuevo Texto Refundido de los Estatutos Sociales (Punto 3.º del Orden del Día).

Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 julio 2005.

Propuesta de acuerdos sometidos a aprobación de la Junta General de Accionistas.

Dicha documentación estará igualmente disponible en la página web corporativa de la sociedad (www.amadeus.com), en la sección «Información para Accionistas e Inversores».

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, Artículo 21 bis de los Estatutos Sociales y Artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas podrán formular al Consejo de Administración cuantas aclaraciones e informaciones referidos a los asuntos comprendidos en el Orden del Día o cuantas aclaraciones, informaciones o preguntas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General anterior.

La información anterior se podrá solicitar por escrito, mediante entrega de la petición en el domicilio social de la Sociedad o mediante correspondencia postal.

La información se facilitará por escrito, una vez comprobada la identidad y condición de accionista, antes de la celebración de la Junta.